REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA GESTION HUMANA

Mocoa, abril 18 de 2017

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R QUE:

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO identificado con la cedula de ciudadanía 18.130.020 de Mocoa prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento del Putumayo desde el 01 de enero de 2016 hasta el 22 de diciembre de 2016, como Secretario de Despacho de la Secretaria de Competitividad y Productividad, Código 020, Grado 03, cargo de libre nombramiento y remoción, devengó una asignación mensual de $5.242.680.00.

FUNCIONES

Establecer y dirigir las acciones para el fomento de las iniciativas empresariales, especialmente en lo relacionado con el turismo y la explotación de recursos naturales no renovables, permitiendo con ello dinamizar y mejorar la competitividad y sostenibilidad dela economía del Departamento.

Dirigir las actividades relacionadas con el fomento del desarrollo fronterizo y la integración con los países limítrofes y con los de fácil acceso de acuerdo con la Ley de fronteras y con el Plan de Desarrollo.

Establecer directrices para la realización de estudios e investigación del sector turístico.

Realizar la planeación de las diferentes actividades del sector turístico.

Formulas planes, programas y proyecto para el fomento de proyectos empresariales.

Dirigir la formulación de los planes, programas y proyecto para el fomento de proyectos de la actividad minera en el Departamento.

Formulas planes, programas y proyecto para el fomento de proyectos empresariales de desarrollo e integración de fronteras.

Formulas planes, programas y proyecto para el fomento de proyectos de cooperación internacional.

Presentar a la Asamblea Departamental, los proyectos de ordenanza relacionados con la actividades propias de la secretaria, rendir informes que aquella corporación le solicite y advertirle al gobernador, las observaciones que considere convenientes para su sanción u objeción.

Representar al gobernador cuando este lo requiera en reuniones relacionadas con asuntos de competencia de la entidad o del sector, asistir a reuniones de los concejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.

Formular los proyectos de presupuesto de inversión, que corresponda a su respectiva área de conformidad con las disposiciones legales que señale el régimen contractual.

Presentar a la Asamblea Departamental, los proyectos de ordenanza relacionados con la actividades propias de la secretaria, rendir informes que aquella corporación le solicite y advertirle al gobernador, las observaciones que considere convenientes para su sanción u objeción.

Dirigir y coordinar las relaciones del gobierno departamental con la asamblea y las demás entidades del orden nacional y municipal en los asuntos relacionados con la secretaria.

Presentar al gobernador informes periódicos sobre el plan de acción y el funcionamiento general de la secretaria con referencia en el Plan de Desarrollo Departamental.

Diseñar y Garantizar que las actividades precontractuales y contractuales de su respectiva área se desarrollen dentro de las disposiciones legales vigentes.

Garantizar que la ejecución de las actuaciones contractuales cuenten con la debida supervisión y o interventoría acorde con los marcos legales vigentes. Asignar a los funcionarios de la oficina la ejecución de tareas especificación relacionadas con la misión de la dependencia. y dirigir, organizar, controlar y evaluar las actividades desarrolladas conformes al plan de acción trazado.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

Se expide a solicitud del interesado.

LUZ DARY BURBANO Z.

Ags.

LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
CERTIFICA

Que **YONY DAVID PANTOJA VALLEJO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 18.130.020 expedida en el municipio de Mocoa, estuvo vinculado con esta Corporación mediante contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL DE GENERACION DE INGRESOS**, para la ejecución de los proyectos a continuación descritos.

- Contrato No. MCC-2012-050 para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto "Ayuda integrada de emergencias a población en situación de desplazamiento en Colombia, y fortalecimiento de capacidades locales para responder al desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo- Colombia" desde el 1 de diciembre de 2011 hasta el 23 de diciembre de 2011.
- Contrato No. MCC-2012-050 para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto "Ayuda integrada de emergencias a población en situación de desplazamiento en Colombia, y fortalecimiento de capacidades locales para responder al desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo- Colombia" Desde el 02 de enero de 2012 hasta el 25 de septiembre de 2012.
- Acuerdo No. 32200S001 para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto BPRM denominado "Atención Integral a la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo" desde el 14 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Acuerdo No. 32200S001 para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto BPRM denominado "Atención Integral a la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo" desde el 2 de enero de 2013 hasta el 25 de septiembre de 2013.
- Acuerdo No. CID BPRM 32362S001 para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto BPRM denominado "Atención Integral a la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo "desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- Acuerdo de sub-donación No. CID BPRM 32362S001 "Para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto BPRM323625001 denominado Atención Integral a la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo". Desde el 02 de Enero de 2014 hasta el 15 de septiembre de 2014.
- Acuerdo No. CID BPRM 32555S001 "Para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto BPRM325555001 denominado Atención Integral a la población víctima de desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo" Desde el 10 de octubre 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- Acuerdo No. CID BPRM 32555S001 "Para financiar las actividades desarrolladas bajo el proyecto BPRM325555001 denominado Atención Integral a la población víctima de

Cra 22 # 143 – 11 Bogotá D.C* Telefax: * 5202213 * 5202215 Celular: 3142993385*
www.cid.org.co* e-mail: cid@cid.org.co

desplazamiento forzado en el departamento del Putumayo" Desde el 01 de enero 2015 hasta el 25 de Septiembre de 2015.

- Acuerdo No. CID BPMR 32742S001 para financiar las actividades desarrolladas bajo el Proyecto BPMR denominado "Extensión De La Asistencia Humanitaria Integrada y Protección y Apoyo Transicional a Personas Desplazadas Internas y Victimas Para Responder a Vacíos Críticos y Mejorar La Capacidad Gubernamental en el Putumayo y en Colombia", desde el 19 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, percibiendo honorarios mensuales de **Tres Millones cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos ($3.450.000)**

En cumplimiento de sus funciones desarrollo las siguientes actividades:

- Atención a víctimas de desplazamiento y población vulnerable focalizada por el proyecto en la fase de AHE.
- Promover en la población atendida oportunidades para generación de ingresos e integración al desarrollo local.
- Representar a la CID espacios y reuniones institucionales y comunitarias
- Construir y ajustar formatos del proyecto.
- Elaboración de informes mensuales

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 05 días del mes de enero de 2016.



JUAN PABLO CASTIBLANCO GONZALEZ
Líder Proceso de Gestión Humana

SIGMA
Oftalmología y Estética

CONSTANCIA LABORAL

A solicitud del interesado Occidental de Inversiones Medicoquirúrgicas S.A. con Nit. 805.026.250-8, cuyo establecimiento de comercio es la Clínica Sigma, certifica que YONY DAVID PANTOJA VALLEJO identificado con la cédula de ciudadanía 18.130.020, laboró en nuestra Entidad desempeñando el cargo de Director de Calidad desde el 22 de septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2.011.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 7 días del mes de marzo de 2011.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SARRIA SARRIA
Director Administrativo

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROYECTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD No. 172-2008

HACE CONSTAR QUE:

La señora **YONY DAVID PANTOJA,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C 18.130.020 de Macoa, cumplió con las actividades relacionadas en su contrato correspondiente a las visitas de auditoria programadas y la entrega de los informes preliminares y finales según el cronograma de convenio 172, desde el 22 de Septiembre 2008 hasta el 22 de Febrero de 2009.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de Julio de 2009.

CARLOS ALBERTO ANGEL URUEÑA
Docente Universidad del Valle
Director Convenios Interadministrativos
Superintendencia Nacional de Salud

c.c. Archivo.

CONSTANCIA

A petición del interesado:

El suscrito Director General de Proyecto Habilitación de Servicios en Salud en el Departamento del Valle del Cauca, certifica que el Ingeniero Yoni David Pantoja V., identificado con cedula de ciudadanía No. 18.130.020 de Mocoa, labora en la Universidad del Valle en la Facultad de Salud, bajo la Modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, en el periodo comprendido entre mes noviembre de 2009 hasta el mes de diciembre del año 2009. El valor del contrato por prestación de servicios es de seis millones de pesos ($6.000.000) moneda corriente.

En el marco del contrato por prestación de servicios realiza las siguientes funciones:

- Realizar las visitas asignadas de acuerdo al cronograma
- Entregar en los tiempos establecidos los soportes correspondientes a cada visita
- Responder por la integridad de los equipos tecnológicos asignados para el desarrollo de sus funciones
- Participar en reuniones de equipo técnico
- Presentar informes a la Coordinación Técnica en los tiempos establecidos

Para constancia se firma en Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

FERNANDO VILLARREAL VASQUEZ
Director General
PROYECTO HABILISALUD 2009

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

CERTIFICAN QUE:

Realizado el convenio interadministrativo No. 323 de 2010 entre la Gobernación de Arauca y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquía y cuyo objeto fue **"ASESORAR TECNICAMENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA EN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ORIENTADO A CONTRARRESTAR LOS HALLAZGOS EVIDENCIADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SEGÙN LA RESOLUCIÒN NÙMERO 000663 DE 2009"**, en cumplimiento del objeto contractual participaron los siguientes profesionales por parte de la Universidad Nacional:

Ing. GLORIA STELLA RAMÌREZ ESCOBAR	- Coordinadora Técnica del Proyecto
Ing. ADRIANA MARCELA LÒPEZ GALVIS	- Analista
Ing. YONNY DAVID PANTOJA VALLEJO	- Analista
Ing. ADOLFO MARTÌNEZ CAMPO	- Analista

Se desarrollaron las siguientes actividades para el cumplimiento del proyecto:

1. **Etapa I de Diagnóstico:** Diagnostico de la UAESA frente al estado actual de su Sistema de Gestión de Calidad (NTC-GP: 1000) y el modelo estándar de Control Interno (MECI), enfocados al sistema general de seguridad social en salud.

 - Revisión del estado actual de la estructura documental frente a los requerimientos establecidos en la NTC-GP 1000:2009 y el MECI 1000:2005

- Reconocimiento del personal (funcionarios y contratistas), que laboran actualmente, infraestructura física, sistema documental, estado actual de cumplimiento de la norma que le rige.

2. **Etapa II de Planeación:** Se establece un plan de acción según los resultados del diagnóstico de la situación actual frente a los requerimientos del plan de mejora.

 - Conformación de equipos interinstitucionales
 - Recolección de evidencias, documentos, información e infraestructura requerida para el desarrollo del proyecto.
 - Seguimiento, revisión y validación de los documentos elaborados, las actividades y acciones implementadas o a implementar

3. **Etapa III de documentación:** Se realiza la revisión, levantamiento y ajuste a la documentación requerida según el plan de mejoramiento a través del trabajo mancomunado de los equipos interinstitucionales.

 - Desarrollo y ajustes de las actividades y documentos requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Revisión y validación de las actividades y documentos requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Adopción de las actividades y documentos requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud, para su posterior implementación por parte de la UAESA.

El producto de las actividades realizadas fueron los siguientes:

FASE I

1. Diagnostico Institucional.
2. Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. Estructura Organizacional a proponer.
4. Manual de Contratación.
5. **Procedimientos Documentados de:**

5.1 Mantenimiento Hospitalario.
5.2 Inspección Vigilancia y Control al SIAU de Prestadores de Servicios.
5.3 Red de Microscopia.

5.4 Tecnología Biomédica.

FASE II

6. IVC para los componentes del SGSSS
7. Procedimientos de Salud Pública
8. Procedimiento de Habilitación, Vigilancia y Control (Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud)
9. Procedimientos de Seguridad Social
10. Análisis detallado del PAMEC y lineamientos de ajuste al mismo
11. Procedimientos documentados de Seguridad Social
12. Análisis detallado del CRUE y lineamiento para su implementación y adecuación

FASE III

13. Documento modelo de operación por procesos
 - Mapa de procesos propuesto para la UAESA
 - Caracterización de procesos
 - Estructura documental desarrollada
 - Procedimiento norma base para la elaboración de documentos

Las labores plasmadas en la propuesta fueron cumplidas a cabalidad de acuerdo al cronograma de actividades (nueve semanas) y con mucho profesionalismo por parte de las personas encargadas para tal fin.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2010.

DORIS ZULEIMA ACUA CLERMONT
Secretaria

IVAN RODRIGUEZ OSORIO
Interventor

Mikan & Asociados Ltda
Nit: 900229330 - 5

Certifica

Que Yony David Pantoja Vallejo identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.020 de Mocoa Putumayo, estuvo vinculado a nuestra empresa por medio de contrato de prestación de servicios, con funciones de Asesor en Sistemas de Habilitación para el desarrollo del Contrato No. 036 de 2011, que se llevó a cabo en la empresa Centro de Rehabilitación de Occidente, con el objetivo de brindar asesoría y acompañamiento a dicha entidad en el proceso de certificación de los servicios de salud ante el sistema. El proyecto fue desarrollado desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de agosto del mismo año, con un valor mensual pagado por 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos moneda corriente).

Se expide la presente certificación en Cali, Colombia a los 3 días del mes de Septiembre de 2011.

Camilo Andrés Mican
Representante Legal
CC: 94.539.462
Tel: 3168748286

mikanyasociados@colombia.com